

# EL CATOLICO

INSTRUIDO EN SU RELIGION.

MURCIA: SABADO 2 DE DICIEMBRE DE 1820.

RELIGION.

J. M. X J.

*Continua la Bula Autorem Fidei de nuestro Sto. Padre Pio VI, condenando el Sinodo de Pistoja.*

Implorada pues la luz del Espíritu Santo no solo por nuestras frecuentes oraciones, sino tambien por las privadas y públicas de algunos piadosos fieles de Cristo, considerado todo plena y maduramente, hemos decretado que deben ser condenadas y reprobadas muchas proposiciones, doctrinas y sentencias de las actas y decretos del mencionado Sinodo, ó expresamente enseñadas ó insinuadas por su ambigüedad, poniendo, como se ha dicho antes, á cada una sus notas y censuras, según por esta nuestra constitucion, que ha de valer para siempre, las condenamos y reprobamos, y son las que se siguen.

*Del obscurecimiento de las verdades en la Iglesia.*

Del decreto de Gracia §. 1.

I. La proposicion que dice, que en estos últimos siglos se ha esparcido un general obscurecimiento sobre las verdades de mas grave momento que pertenecen á la Religion, y son la base de la fé y de la moral de la doctrina del Jesucristo. *Herética.*